



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
HUALAIHUE

BENEFICIOS TRAMITADOS POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL
SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL GOBIERNO ADMINISTRADOS POR EL
MUNICIPIO

BONO POR HIJO:

Es un aporte en la cuenta de ahorro previsional que entregará el estado a las mujeres por cada hijo nacido vivo o adoptado que tengan y cuyo propósito principal es mejorar sus pensiones.

La bonificación es equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales y desde julio del 2009 ascendió a \$300.000 aproximadamente por cada hijo. Este monto acumulará rentabilidad hasta que la mujer cumpla 65 años.

Requisitos para obtener el Bono :

- Tener uno o más hijos nacidos vivos o adoptados.
- Tener cumplido los 65 años o más.
- Haber vivido al menos 20 años en Chile.

Cumplidos estos requisitos recibirán el Bono las mujeres que estén afiliadas a una AFP, las mujeres con Pensión Básica Solidaria y las mujeres que reciben Pensión de Supervivencia (viudez), ya sea de una AFP o del IPS (ex INP), sin estar afiliadas a un sistema previsional.

Criterio de evaluación: Puntaje de focalización previsional.

Plazo de Postulación : Todo el año.